PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TORRELAVEGA

CVE-2026-9118 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 218, de 12 de noviembre de 2026, de Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza de personal laboral fijo, de la categoría de Técnico Superior de Educación Infantil, y designación de los miembros del órgano de selección.*

Habiéndose aprobado por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega n.º 109, de fecha 12 de noviembre de 2026, la rectificación de error advertido en la Resolución n.º 106, de 6 de noviembre de 2026, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 218, de 12 de noviembre de 2026, relativa a la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, como personal laboral fijo, de una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil vacante en la plantilla del Patronato Municipal de Educación, se procede a su publicación a los efectos oportunos:

«(...) Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Resultando que se ha advertido que una de las personas designadas como miembro del Tribunal Calificador figura igualmente como aspirante en el citado proceso selectivo, circunstancia que hace necesaria la rectificación de la composición del órgano de selección.

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

PRIMERO. - Rectificar el error de hecho advertido en la Resolución de Presidencia n.º 106/2026, de 6 de noviembre de 2026, de modo que el apartado segundo de su parte dispositiva quede redactado en los siguientes términos:

Donde dice:

«Segundo.- Efectuar la designación de los miembros que conformarán el órgano de selección responsable de la tramitación del proceso selectivo, a constituir conforme a lo establecido en la base sexta de la convocatoria, con la siguiente composición:

(...)

D.ª Demelsa Barreda Ruiz, Técnico Superior de Educación Infantil del Ayuntamiento de Torrelavega, vocal titular.

D.ª Ana Elisa Morera Álvarez, Técnico del Ayuntamiento de Torrelavega, vocal suplente».

Debe decir:

«Segundo.- Efectuar la designación de los miembros que conformarán el órgano de selección responsable de la tramitación del proceso selectivo, a constituir conforme a lo establecido en la base sexta de la convocatoria, con la siguiente composición:

CVE-2026-9118

(...)

D.ª Ana Elisa Morera Álvarez, Técnico del Ayuntamiento de Torrelavega, vocal titular.

D.ª Beatriz Suárez Adrados, Técnico Superior de Educación Infantil del Ayuntamiento de Torrelavega, vocal suplente».

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las interesadas y dar cuenta de la misma al Consejo Rector del Patronato Municipal de Educación.

TERCERO. - Ordenar la publicación del correspondiente anuncio de rectificación en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos oportunos"

Lo que. se publica para general conocimiento de conformidad con lo establecido en la base séptima que regula el presente proceso de selección.

Torrelavega, 12 de noviembre de 2026.
La presidenta del Patronato Municipal De Educación,
Laura Romano Velarde.

2026/9118

CVE-2026-9118